**PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** (PPS) en una asignatura obligatoria del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial.

El objeto de la Asignatura Práctica Profesional Supervisada es que el alumno se desempeñe como Ingeniero Industrial en una organización al menos por 300 hs y elabore luego un Informe sobre su experiencia con los aprendizajes adquiridos y los aportes realizados a la organización.

**NO TODO TRABAJO** puede ser considerado como PPS. Por ello es importante acordar con la cátedra el plan de trabajo del alumno para asegurar actividades relacionadas con la ingeniería industrial

Los **alumnos deben inscribirse en la materia de PPS** para poder gestionar los convenios en el caso de Pasantías y PPS y tienen que estar inscriptos para presentar el coloquio final.

Existen TRES diferentes formas en las que el alumno se vincula con UNA organización para poder desempeñarse 300 horas en un puesto o CON tareas propias de las competencias de la carrera de Ingeniería Industrial:

1. **CONTRATO DE TRABAJO**

El alumno puede ser **empleado efectivo o tener un contrato como empleado eventual** o **facturar como monotributista** o **participar de algún programa** que tenga para jóvenes estudiantes (Programas de verano; Programas de Jóvenes profesionales, etc.)

En este caso la empresa se hace cargo de todas las cargas sociales del alumno y los salarios tienen que ver con los convenios laborales que apliquen.

En este caso el alumno tiene que presentar:

* FICHA DE INICIO donde se refieren los datos propios y de la empresa (Formulario 2)
* Un PLAN DE TRABAJO que indique las tareas a realizar por el alumno firmado por el tutor
* UN BONO DE SUELDO o certificación de la empresa que permita demostrar las horas trabajadas.

**No se firma ningún tipo de convenio entre la organización y la facultad.**

1. **CON CONVENIO DE PASANTÍAS**

Muchas organizaciones tienen Programas de Pasantías que les permite hacer uso de los beneficios de la Ley N° 26427 de Pasantías Educativas, donde el alumno es empleado de la empresa por 20 horas semanales y la Universidad acredita que el alumno es estudiante activo, por ello se realiza el convenio individual.

Para ello la empresa tiene que tener un CONVENIO MARCO con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y se hace luego el CONVENIO INDIVIDUAL del alumno.

Los requisitos para el acuerdo Marco de Pasantía están en la página de la Cátedra de PPS y es una gestión que se realiza el área de Relaciones Institucionales del Rectorado con la empresa. En este caso la Facultad de Ingeniería actúa como nexo entre la empresa y el rectorado. Las pasantías pueden ser desde 6 meses de duración y renovarse hasta 1,5 años máximo. En este caso la empresa paga el seguro y la obra social del alumno. Tiene una asignación estímulo que depende de los convenios laborales que apliquen.

Se deben cumplir 20 horas semanales.

En este caso el alumno tiene consultar si existe el Acuerdo MARCO entre EMPRESA y UNIVERSIDAD, y si el mismo está vigente debe presentar:

* FICHA DE INICIO DE EXPEDIENTE (formulario 1)

**La Facultad de Ingeniería elabora el Acuerdo Individual y lo entrega al alumno para su firma en la empresa**

1. **CON CONVENIO DE PPS (Práctica Profesional Supervisada)**

En este caso el convenio lo hace la FACULTAD con la empresa: un convenio marco y otro convenio individual. La empresa le da la posibilidad al alumno de hacer su experiencia en la misma. Es por ello que la Facultad paga el seguro de vida del alumno.

No puede exceder los 90 días corridos y allí se deben realizar las 300 horas y corresponden 25 horas semanales. No tiene renovación.

En este caso el alumno tiene que presentar:

* FICHA DE INICIO DE EXPEDIENTE (formulario 1)

**La Facultad de Ingeniería elabora el Acuerdo Marco y el Individual y lo entrega al alumno para su firma en la empresa**

**La Facultad solicita el Seguro de Vida del alumno a LA SEGUNDA ART.**

**SOLO SE PUEDE EMPEZAR LA PPS CUANDO SE TIENE EL SEGURO VIGENTE.**

1. **EMPRENDIMIENTOS PERSONALES**

En algunos casos el alumno puede tener en ejecución un emprendimiento personal que puede ser considerado una PPS. En estos casos se debe analizar cada una de las situaciones con la cátedra y se solicita alguna evaluación por parte del cliente por ejemplo.

1. **PRACTICAS PROFESIONALES EN EL EXTRANJERO**

La Facultad tiene reconocimiento de las PPS cuando se trata de alumnos que realizan intercambios de doble titularidad ya que es parte del convenio marco.

Cuando el alumno realiza una PPS en el extranjero ya sea en un programa de intercambio o por contactos personales se debe presentar:

* FICHA DE INICIO (formulario 2) para que la cátedra registre que el alumno está realizando su PPS.
* Plan de trabajo
* Convenio o contrato de la empresa con el alumno (en el idioma del país en el que se realiza).

1. **REQUISITOS ADICIONALES FRENTE A LA SITUACIÓN PANDÉMICA DE COVID**

Mientras exista la situación de pandemia en el caso en los que interviene la Facultad de Ingeniería (Convenios de Pasantía (2) y Convenios de PPS (3)) se han instrumentado estos **requisitos adicionales**:

* La empresa debe enviar su PROTOCOLO DE TRABAJO COVID que aplique a la misma o particularmente al área donde se desempeñará el alumno
* El alumno debe completar y enviar el COMPROMISO VOLUNTARIO (Formulario 8)
* El Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) de la facultad de Ingeniería realiza una capacitación online de 1 hora, para lo cual se deben inscribir (El link está publicado en el Grupo de FaceBook). Hay que estar atentos a que puedan participar antes del inicio de la Práctica.

1. **RECESO DE VERANO**

Las actividades en la Universidad Nacional de Cuyo se reinician en los primeros días de febrero, por lo que se podrán gestionar convenios a partir de esa fecha. Se va instrumentar el expediente electrónico para convenios en este año 2021.